



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa Coordinador y Coordinadora Alterna - Argentina Programa - FAMAF-SEC // EX-2023-00252764- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Expediente EX-2023-00252764- -UNC-ME#FAMAF en el cual se tramita un convenio entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del Ministerio de Economía de la Nación (ME) en el marco del Programa Argentina Programa;

La nota NO-2023-00319744-UNC-SG#FAMAF por la cual el Secretario General de la FAMAF, Dr. Pedro PÉREZ, solicita la designación de Coordinador y Coordinadora Alterna en el marco del Programa "Argentina Programa"; y

CONSIDERANDO

Que en orden #7 del Expediente de referencia, en informe IF-2023-00314018-UNC-SGI#FAMAF, consta anteproyecto del Convenio Específico entre la FAMAF y la SEC, donde la FAMAF se compromete a dictar tres cursos de formación solicitados por la SEC;

Que en el mencionado anteproyecto del Convenio Específico se indica que el Dr. Miguel María PAGANO y la Anl. María Clara GORÍN serán miembros titular y alterno de la Unidad de Coordinación en representación de la FAMAF;

Que en informe IF-2023-00319826-UNC-SG#FAMAF consta constancia de presentación en sistema COMPR.AR (Portal de Compras Públicas de la República Argentina), la cual constituye compromiso contractual entre la SEC y la FAMAF para el dictado de los tres cursos mencionados;

Que es necesario designar un/a docente de la FAMAF para la coordinación académica de los cursos y las tareas administrativas y de gestión que se requieran en el mencionado convenio;

Que quien ocupe el rol de coordinación deberá afrontar responsabilidades académicas, de gestión y de comunicación con la Secretaría de Economía del Conocimiento;

Que la propuesta de los cursos de formación ha sido realizada por el Dr. Miguel María PAGANO;

Que es conveniente que haya una autoridad de la FAMAF como Coordinadora Alterna en dicha coordinación;

Que a través de dicho convenio la SEC se compromete a abonar a la facultad el monto total de todos los gastos derivados del convenio en cuestión;

Que los cursos a dictarse contarán con ayudantías de estudiantes de la FAMAFA;

Que es conveniente la intervención de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la gestión de dichas ayudantías;

Que el presente convenio no implicará erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que el convenio establece que el dictado de los mencionados cursos dependerá de la inscripción de un cupo mínimo de estudiantes establecido por la SEC.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Miguel María PAGANO (DNI 27.466.639) como Coordinador y a la Anl. María Clara GORÍN (DNI 37.078.526) como Coordinadora Alternativa, en el trayecto formativo que comprende los cursos a dictarse en el marco del Programa "Argentina Programa" entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del Ministerio de Economía de la Nación, desde el día de la fecha y hasta la finalización del último curso a dictarse.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese y archívese.